0104 SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 16

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2027	O2120202005040654611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	192.163.066
				Total	192.163.066

Objeto:

Vigencias Futuras según Autorización DDP No. 18 de 2025 de la Dirección Distrital de Presupuesto, que en virtud de la delegación otorgada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante la Resolución No. 04 de 2024, autoriza a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Vigencias Futuras Ordinarias 2026 – 2027 para Funcionamiento.

Se expide a solicitud de HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO Cargo SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA CORPORATIVAmediante oficio número 018D de MAYO 21 DE 2025.

Bogotá D.C. JUNIO 20 DE 2025

EDGAR BERNARDO SILVA GOMEZ

Firmado digitalmente por EDGAR BERNARDO SILVA GOMEZ
Fecha: 2025.06.20 13:49:09 -05'00'

EDGAR BERNARDO SILVA GOMEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ESILVA 20.06.2025

Elaboró: LCCEPEDAC 20.06.2025

Impresión: 20.06.2025-12:20:45 LCCEPEDAC 4000004990 0001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA QUE

La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, en virtud de la delegación otorgada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS (Resolución N°04 de 2024), autorizó mediante comunicación suscrita del 21 de mayo de 2025 con Radicado 2025EE233565O1 a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., asumir obligaciones en la vigencia 2025, que afectan el presupuesto de funcionamiento de los años 2026 y 2027 por un valor de $5.070.430.340 pesos constantes de 2025 ($5.300.881.398 pesos corrientes), de acuerdo el siguiente detalle:

Vigencias futuras en pesos constantes de 2025

Nivel 6/ Rubro afectable	Objeto contractual	VF 2026	VF 2027	TotaL VF
	1. Servicio de mantenimiento integral de los datacenter y cuartos técnicos	483.408.082	483.408.082	966.816.164
O2120202005 Servicios de Construcción		192.163.066	192.163.066	384.326.132
O2120202008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción		291.245.016	291.245.016	582.490.032
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.Servicio de conectividad e internet Canal Principal	799.999.200	799.999.200	1.599.998.400
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.Servicio de conectividad e internet Canal Secundario/Alterno	1.251.807.888	1.251.807.888	2.503.615.776
TOTAL		2.535.215.170	2.535.215.170	5.070.430.340

Vigencias futuras a pesos corrientes

Nivel 6/ Rubro afectable	Objeto contractual	VF 2026	VF 2027	TotaL VF
	1. Servicio de mantenimiento integral de los datacenter y cuartos técnicos	497.910.324	512.847.634	1.010.757.958
O2120202005 Servicios de Construcción		197.927.958	203.865.797	401.793.755
O2120202008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción		299.982.366	308.981.837	608.964.203
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.Servicio de conectividad e internet Canal Principal	823.999.176	848.719.151	1.672.718.327
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.Servicio de conectividad e internet Canal Secundario/Alterno	1.289.362.125	1.328.042.988	2.617.405.113
TOTAL		2.611.271.625	2.689.609.773	5.300.881.398

Teniendo en cuenta lo anterior, se expidieron los CDPS 16, 18 y 19 de vigencia futura programación (pesos constantes) que amparan las siguientes solicitudes realizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

Así mismo, confirmamos que los CDPS de vigencia futura programación, serán reemplazados el 01 de enero de 2026 y 2027, con los valores corrientes autorizados, una vez recibidas las respectivas solicitudes de los CDPS por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CDP PROGRAMACION	SOLICITUD	VIGENCIA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CORRIENTE
16	980	2026	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones eléctricas y ambientales de los datacenter y cuartos técnicos de las sedes de la Secretaria General	O2120202005040654611 - Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	197.927.958
16		2027			203.865.797
18	981	2026		O2120202008078715203 - Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	241.143.600
18		2027			248.377.908
19	982	2026		O2120202008078715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	58.838.766
19		2027			60.603.929

Anexamos *Autorización vigencias futuras ordinarias de funcionamiento 2026 -2027*, remitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se expide en Bogotá D.C., el veinte (20) de junio de 2025.

EDGAR BERNARDO SILVA GOMEZ

Firmado digitalmente por EDGAR BERNARDO SILVA GOMEZ
Fecha: 2025.06.20 15:05:28 -05'00'

EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ
Subdirector Financiero
SUBDIRECCION FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.05.2025 17:24:48
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE233565O1 Fol: 2 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DESTINO:SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. / MIGUEL SLVA MOYANO / MIGUEL SLVA MOYANO
ASUNTO: Radicado SHD 2025ER094749O1 y 2025ER094745O1. Autorización vigencias futuras ordinarias de funcionamiento 2026 -2027. Su oficio 2- 2025-8952
OBS: ÁLVARO ANDRÉS CABRERA COTRINA

Pública

211000-88.2 Concepto de viabilidad de vigencias futuras

Doctor
MIGUEL SILVA MOYANO
Secretario de Despacho
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Nit: 899999061-9
Cra. 8 #10-1
masilva@alcaldiabogota.gov.co
ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Radicado SHD 2025ER094749O1 y 2025ER094745O1. Autorización vigencias futuras ordinarias de funcionamiento 2026 -2027. Su oficio 2- 2025-8952

Estimado Secretario,

En mi calidad de Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, me permito informarle que, en virtud de la delegación otorgada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal mediante la Resolución N°04 de 2024, autorizo a la autorizo a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá asumir obligaciones en la vigencia 2025, que afectan el presupuesto de funcionamiento de los años 2026 y 2027 por un valor de $5.070.430.340 pesos constantes de 2025 ($5.300.881.398 pesos corrientes), de acuerdo el siguiente detalle:

Vigencias futuras en pesos constantes de 2025

Nivel 6/ Rubro afectable	Objeto contractual	VF 2026	VF 2027	TotaL VF
	1. Servicio de mantenimiento integral de los datacenter y cuartos técnicos	**483.408.082**	**483.408.082**	**966.816.164**
O2120202005 Servicios de Construcción		**192.163.066**	**192.163.066**	**384.326.132**
O2120202008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción		**291.245.016**	**291.245.016**	582.490.032
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.Servicio de conectividad e internet Canal Principal	**799.999.200**	**799.999.200**	**1.599.998.400**
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.Servicio de conectividad e internet Canal Secundario/Alterno	**1.251.807.888**	**1.251.807.888**	**2.503.615.776**
TOTAL		**2.535.215.170**	**2.535.215.170**	**5.070.430.340**

Vigencias futuras a pesos corrientes

Nivel 6/ Rubro afectable	Objeto contractual	VF 2026	VF 2027	TotaL VF
	1. Servicio de mantenimiento integral de los datacenter y cuartos técnicos	**497.910.324**	**512.847.634**	**1.010.757.958**
O2120202005 Servicios de Construcción		197.927.958	203.865.797	**401.793.755**
O2120202008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción		299.982.366	308.981.837	608.964.203
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.Servicio de conectividad e internet Canal Principal	**823.999.176**	**848.719.151**	**1.672.718.327**

Nivel 6/ Rubro afectable	Objeto contractual	VF 2026	VF 2027	TotaL VF
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.Servicio de conectividad e internet Canal Secundario/Alterno	**1.289.362.125**	**1.328.042.988**	**2.617.405.113**
TOTAL		**2.611.271.625**	**2.689.609.773**	**5.300.881.398**

La presente autorización se otorga una vez efectuado el análisis de su solicitud, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda con los números 2025ER094749O1 y 2025ER094745O1 del 11 de abril de 2025, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente y el análisis de viabilidad con el marco del Marco Fiscal de Mediano Plazo, considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, así como el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital[1].

Las vigencias futuras autorizadas se financiarán con recursos (VA 1-100-F001) de la Administración Central y son de tipo ordinario, ya que los objetos de gasto cuentan con una apropiación presupuestal disponible en 2025 superior al 15% del valor de la vigencia futura autorizada, de acuerdo con la certificación emitida por el responsable de presupuesto de la Entidad, cumpliendo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003[2], el artículo 14 de la Ley 2116 de 2021[3] y la Circular externa DDP-000011 del 16 de agosto de 2024[4], emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto.

Es responsabilidad de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, aplicando los criterios de austeridad en el gasto establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024[5].

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora Distrital de Presupuesto
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobó: Camilo Umaña Pizano, Subdirector de Infraestructura y Localidades — Camilo Umaña Pizano — Firmado digitalmente por Camilo Umaña Pizano Fecha: 2025.05.21 16:19:07 -05'00'

Revisó: Claudia González Alfonso, Asesor DDP — Claudia González Alfonso — Firmado digitalmente por Claudia González Alfonso Fecha: 2025.05.21 16:58:59 -05'00'

Revisó: Dora Alicia Sarmiento Mancipe, Profesional Especializado Grado 30

Elaboró: Alvaro Andrés Cabrera Vega- contratista

[1] DDP-000018, **2025IE013635O1**

[2] Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

[3] Ley 2116 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, Referente al Estatuto Orgánico de Bogotá".
[4] Circular externa DDP 000011 de 2024 "Trámite de Vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de las entidades del Presupuesto Anual de Distrito Capital, delegadas a la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP"

[5] Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"